



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 728 DEL 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, mediante Resolución No. 091 del 16 de junio de 2025, se le reconoció un período de vacaciones desde el día 24 de junio de 2025 al 05 de agosto de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor JULIO CESAR MORELOS NASSI, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.208.693, quien se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03 del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Gerente General de ese Instituto.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase desde el día 24 de junio de 2025 al 05 de agosto de 2025, al Doctor JULIO CESAR MORELOS NASSI, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.208.693, quien se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03, de las funciones del empleo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, mientras dura la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

YAMIL ARANA TABAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública